

**VISTO:**

La nota elevada a este Concejo Deliberante por autoridades educativas del Distrito; y

**CONSIDERANDO:**

Que directivos de las Escuelas Especiales N° 501 y 502, e Inspectoras de Educación Especial y de Educación Física, informan que Coronel Dorrego será sede de los “Juegos Olímpicos Recreativos Especiales 2008”.

Que, según se informa, el proyecto fue iniciado hace 16 años por profesores de Educación Física e Inspectores Areales, con la finalidad de facilitar la sociabilización de los alumnos mediante propuestas que favorezcan el intercambio con pares y la comunidad en general.

Que en esta oportunidad, será puesto en marcha desde las modalidades de Educación Especial y Educación Física, Distrito de Coronel Dorrego, previéndose realizar una serie de actividades deportivas y recreativas.

Que este Cuerpo apoya y resalta el esfuerzo de las instituciones educativas tendientes a contribuir al desarrollo de las personas en general, y en particular cuando se trata de acentuar la integración en todos los niveles.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Declárase de Interés Municipal la realización de los “Juegos Olímpicos  
===== Recreativos Especiales”, que se realizarán el día 17 de Octubre de 2008 en la ciudad de Coronel Dorrego.-

**ARTICULO 2º)** Elevar copia de la presente a las Escuelas Especiales N° 501 y 502 e inspectoras  
===== de Educación Especial y Educación Física.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Agosto de 2008.-